

**NOTA INFORMATIVA SOBRE RENUNCIAS Y NUEVOS LLAMAMIENTOS
FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA ESCALA DE TÉCNICOS FACULTATIVOS
SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE**

Resolución de 11 de enero de 2023

Por Resolución de 11 de mayo de 2023, se determinó la relación de aspirantes, por orden de puntuación, que habían obtenido la calificación mínima necesaria para la superación del proceso selectivo convocado mediante Resolución de 11 de enero de 2023, para su nombramiento como funcionarios interinos de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

El 30 de mayo de 2023 se publicó una nota informativa por la que se comunicaba la renuncias de dos candidatos y el llamamiento de los dos siguientes aspirantes, abriendo plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Los siguientes aspirantes seleccionados han comunicado su renuncia al nombramiento como funcionarios interinos de la citada Escala:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***2570**	RIERA DÍAZ, SERGIO
***1440**	GARCÍA HIGUERA, SILVIA
***3298**	ACEVEDO PÉREZ, DAVID

En aplicación del apartado 7.4 de la Resolución de 11 de enero de 2023 por la que se convocó este proceso selectivo y del apartado Sexto de la Resolución de 11 de mayo de 2023, se procede al llamamiento del siguiente candidato de la relación publicada como Anexo II en la Resolución de 11 de mayo de 2023:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***5751**	MEDINA DEL VALLE, MANUEL

Los citados candidatos disponen de un plazo de cinco días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de esta nota informativa, para presentar la siguiente documentación por registro electrónico

(https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html) ante la unidad de Recursos Humanos del Organismo Autónomo Parques Nacionales, así como al correo rrhh@oapn.es:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia del título exigido en la convocatoria o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (haber pagado las tasas para la expedición del título en cuestión). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública (Anexo IV).

4. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

En el caso de que el nuevo candidato propuesto no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos a los aspirantes o renuncie, se publicará una nueva nota informativa para ejecutar nuevo/s llamamiento/s, siguiendo el orden establecido en la relación publicada en el Anexo II de la Resolución de 11 de mayo de 2023.

Madrid, a 3 de julio de 2023.